

—Desembolso: el 100 por cien del nominal y de la prima de emisión en el momento de su suscripción.

—Se prevé la emisión de títulos múltiples.

—No existen titulares de obligaciones convertibles.

—Derecho de suscripción preferente: Se mantendrán los porcentajes existentes con anterioridad a efectuar la reducción de capital, siendo la relación de cambio de 6 acciones nuevas por cada una de las antiguas que se poseyera con anterioridad a efectuar la reducción de capital.

—Plazo y forma para el ejercicio del derecho de suscripción: Los accionistas podrán suscribir, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, un número de acciones proporcional al número de las que poseyeran con anterioridad a la ampliación.

—Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta.

—Contravalor:

A) Parte, mediante compensación de créditos que ostentan frente a la sociedad tres de los actuales accionistas de la misma, por los siguientes importes:

—Prefabricados Delta, Sociedad Anónima ostenta un crédito frente a la Sociedad por importe de 5.477.359,47 Euros.

Los títulos en los que se funda su derecho de crédito son los contratos de Préstamo Participativo suscritos por esta entidad en calidad de prestamista a favor de Compañía Tecnológica de Corella Construcción, Sociedad Anónima que a continuación se enumeran:

1.—Contrato de Préstamo participativo suscrito entre Prefabricados Delta, Sociedad Anónima como entidad prestamista y Compañía Tecnológica de Corella Construcción, Sociedad Anónima como entidad prestataria, el 24 de enero de 2001, por importe de 1.050.000 Euros, que fue intervenido por el Notario de Pamplona Don Francisco Salinas Frauca.

2.—Contrato de Préstamo participativo suscrito entre Prefabricados Delta, Sociedad Anónima como entidad prestamista y Compañía Tecnológica de Corella Construcción, Sociedad Anónima como entidad prestataria, por importe de 1.644.369,12 Euros, que fue elevado a público ante el Notario de Madrid Don José Antonio Escartín Ipiéns el 20 de Marzo de 2002 bajo el número 1.050 de su protocolo.

3.—Contrato de Préstamo participativo suscrito entre Prefabricados Delta, Sociedad Anónima como entidad prestamista y Compañía Tecnológica de Corella Construcción, Sociedad Anónima como entidad prestataria, por importe de 986.621,47 Euros, que fue elevado a público ante el Notario de Madrid Don José Antonio Escartín Ipiéns el 20 de Marzo de 2002 bajo el número 1.051 de su protocolo.

4.—Contrato de Préstamo participativo suscrito entre Prefabricados Delta, Sociedad Anónima como entidad prestamista y Compañía Tecnológica de Corella Construcción, Sociedad Anónima como entidad prestataria, por importe de 1.796.368,88 Euros, que fue intervenido por el Notario de Madrid Don José Antonio Escartín Ipiéns el 18 de Diciembre de 2002 bajo el número 4.557 de su protocolo.

—Inmobiliaria Nafermín, Sociedad Limitada, con motivo de la cesión de créditos efectuada por el Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, Sociedad Anónima, mediante documento privado, otorgado el 9 de enero de 2003, de los diversos Préstamos Participativos suscritos por dicha entidad en calidad de prestamista a favor de Compañía Tecnológica de Corella Construcción, Sociedad Anónima, cuyo importe es de 2.587.453,67.

—Sociedad de Desarrollo de Navarra, Sociedad Anónima ostenta un crédito frente a la Sociedad por importe de 1.665.113,46 Euros.

Los títulos en los que se funda su derecho de crédito son los contratos de Préstamo Participativo

suscritos por esta entidad en calidad de prestamista a favor de Compañía Tecnológica de Corella Construcción, Sociedad Anónima que a continuación se enumeran:

1.—Contrato de Préstamo participativo suscrito entre Sociedad de Desarrollo de Navarra, Sociedad Anónima como entidad prestamista y Compañía Tecnológica de Corella Construcción, Sociedad Anónima como entidad prestataria, por importe de 618.441,46 Euros, que fue elevado a público ante el Notario de Pamplona Don Anastasio Herrero Casas el 19 de Noviembre de 2002 bajo el número 2.153 de su protocolo.

2.—Contrato de Préstamo participativo suscrito entre Sociedad de Desarrollo de Navarra, Sociedad Anónima como entidad prestamista y Compañía Tecnológica de Corella Construcción, Sociedad Anónima como entidad prestataria, por importe de 1.046.672,00 Euros, que fue elevado a público ante el Notario de Pamplona Don Anastasio Herrero Casas el 27 de Diciembre de 2002 bajo el número 2.438 de su protocolo.

Los mencionados Préstamos Participativos otorgados a favor de Compañía Tecnológica de Corella Construcción, Sociedad Anónima, han sido declarados vencidos anticipadamente por la sociedad prestataria para su amortización, de manera que el importe objeto de dicha amortización se compensa con una ampliación de igual cuantía de los Fondos propios de la Sociedad, de tal forma que los créditos son líquidos, vencidos y exigibles y así se hará constar en la certificación que a tal fin emita el auditor de cuentas de la sociedad.

B) El resto de las aportaciones hasta cubrir la totalidad del nominal de la ampliación de capital más la prima de emisión, será mediante aportación dineraria mediante ingreso en la Cuenta 20540000479316408807, abierta a nombre de la sociedad en la entidad Caja Navarra (Oficina Avda. Carlos III, 31002 Pamplona) desde el momento que quede abierto el plazo de suscripción.

Consecuencia de las anteriores propuestas procederá la modificación del artículo 5º de los Estatutos sociales, adaptando su redacción a la cifra resultante de capital social.

En Madrid, a 9 de abril de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Rosario Ceballos Reinoso.—13.529.

CONSTRUCCIONES JOSÉ MARÍA PERALTA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ANASERCO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales de 1 de abril del 2003 han decidido por unanimidad la fusión de las referidas sociedades, mediante la absorción de Anaserco, Sociedad Limitada por parte de Construcciones José María Peralta, Sociedad Limitada, previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el de los acreedores que estén en el supuesto del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado en el BORME.

En Pamplona a 2 de abril de 2003.—Don Sergio Peralta Tellería NIF 44.614.307-B, Administrador Único de Construcciones José María Peralta, Sociedad Limitada. Administrador Solidario de Anaserco, Sociedad Limitada.—12.407. 2.ª 10-4-2003

CULTURAL AZARBE, SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA DE JUNTAS GENERALES

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar una a continuación de la otra, en el domicilio de la sociedad, sito en calle Lorenzo Pausa, 3, Entresuelo, de Murcia, el día 30 de Abril de 2003, a las nueve horas de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día para cada una de ellas:

Junta General Ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y el Informe de Gestión) correspondiente al ejercicio 2002, cerrado al 31 de Diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la aplicación de resultados del ejercicio 2002, propuesta por el Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, por los asistentes o designación de accionistas Interventores a tal fin.

Junta General Extraordinaria

Primero.—Propuestas de donación de Inmueble.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta por los asistentes o designación de accionistas Interventores a tal fin.

Se advierte a los accionistas el derecho que les asiste a solicitar y obtener, de forma inmediata y gratuita, para su examen, los documentos que se han de someter a la aprobación en las dos convocatorias indicadas, de acuerdo con los artículos 112 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 1 de abril de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. Firmado: Pedro Balibrea Guirao.—12.333.

DELZAPEG, SIMCAV, S. A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del consejo de administración de esta Compañía se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en la calle Claudio Coello, n.º 75, de Madrid, a las 10 horas del día 12 de junio de 2003, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 13 de junio en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2002.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Comité de Auditoría. Adición de un nuevo artículo a los Estatutos Sociales.

Sexto.—Autorización a consejeros para que puedan documentar, ejecutar y en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Séptimo.—Ruegos y Preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o socilar la entrega